

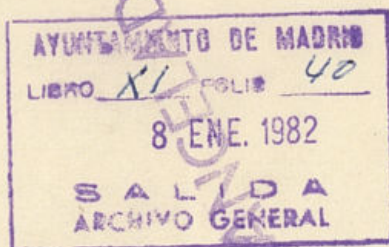
4-7-12

Ayunt.^o Court.^o de Madrid.

1838 y 39.

Solicia.

D. Manuel Victorio Rodriguez solicitando
licencia p.^a construir una Casa en la C.^l
del Tribulero con accesorios a la del Sombretete
N.^o 13. m.^o 78.



1887

Compania de Seguros

Madrid

El Sr. D. Juan de Dios
Calle de San Mateo, 10
Madrid

RECEIVED
MAY 10 1887
MADRID

1887

4-7-12

Handwritten notes in cursive script, partially obscured by tape.

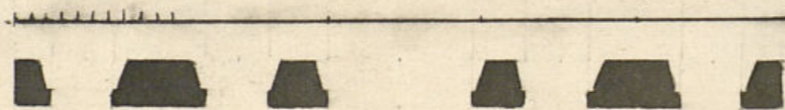
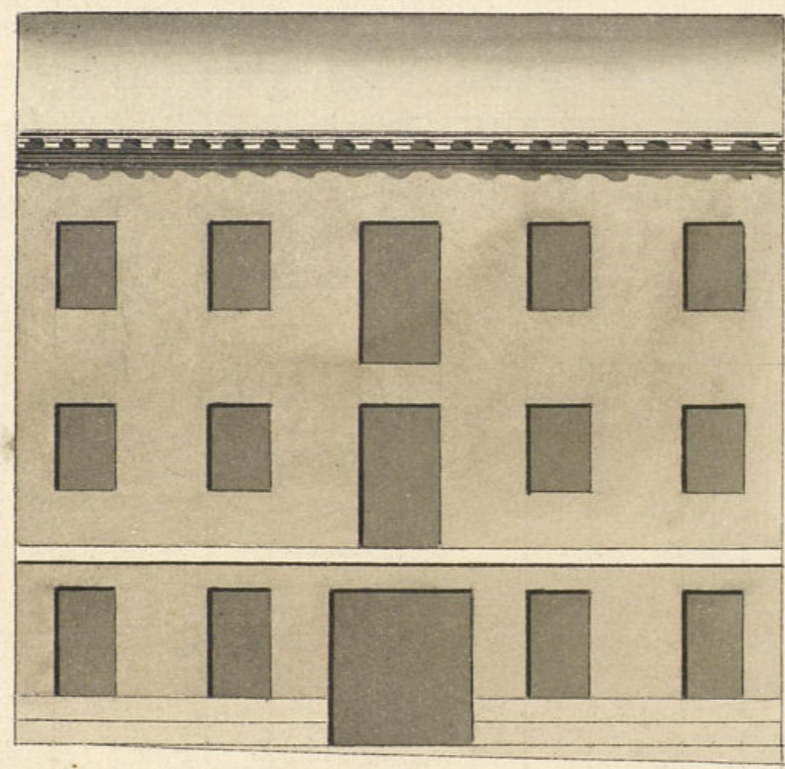
Handwritten notes in cursive script, partially obscured by tape.

Handwritten notes in cursive script, partially obscured by tape.

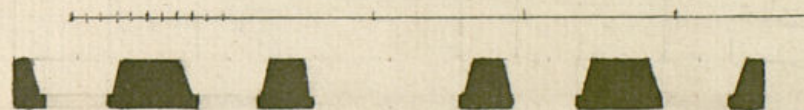
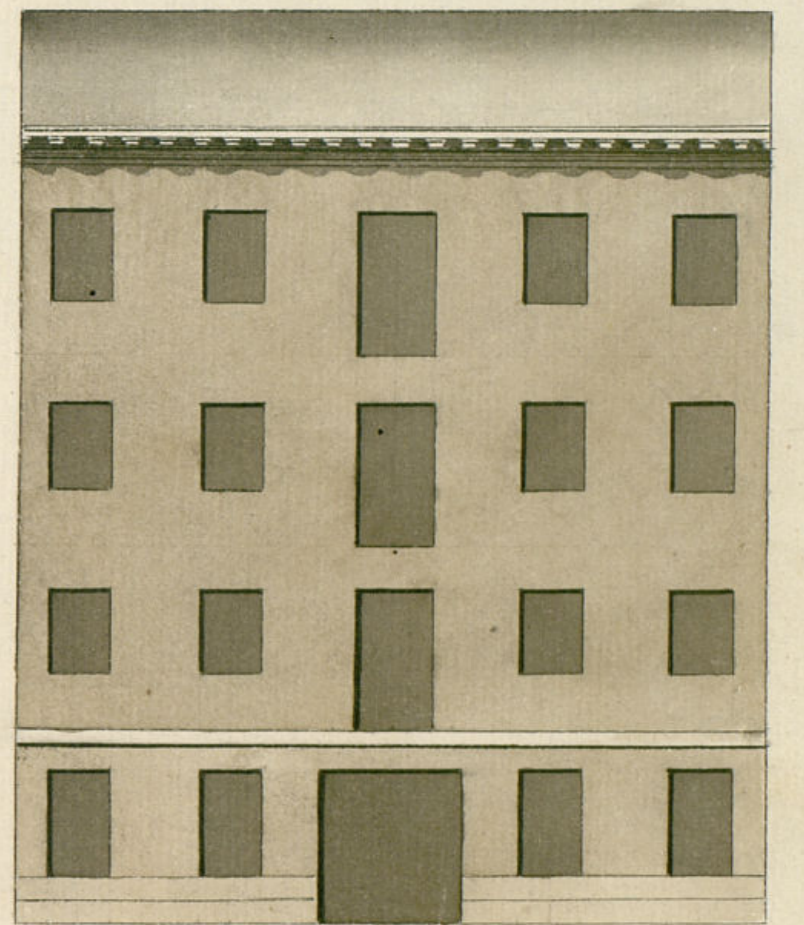
Handwritten notes in cursive script, partially obscured by tape.

Faint rectangular stamp or label, mostly illegible due to fading.

Calle del Sombroto N.º 13. N.º 158

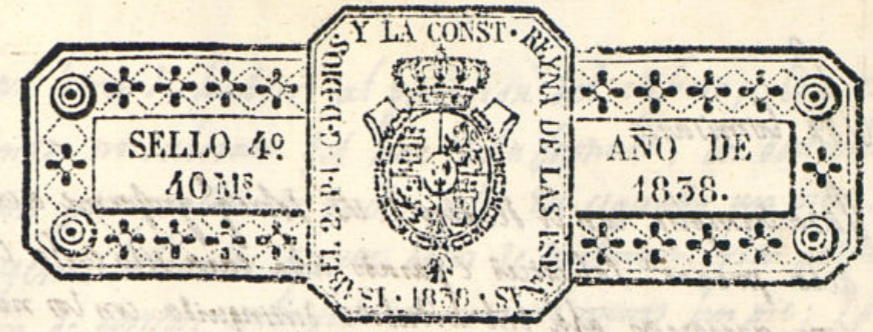


Calle del Tribuleto N.º 12. N.º 158



*Madrid y Junio 24 de 1834.
Juan de Blas Melinon*

R. J. 684



Exmo. Sr.

D. Juan Victorio Rodriguez vauis decano
Corte Dueno de un Solar sito en la calle
del tribulete, y sonbarrate, n.º 258' numeros
nuevos 12, y 13. a V.E. con el mayor respeto
expone: me habiendo sido denunciada sus
fachadas de Dho Solar, trata de construir
una. avitacion con arreglo a los Planos
adjudicados por la direccion del City.
de merito de la Academia Nacional
de S.º Fernando. D.º Juan de Blas molinista
por lo que =

A.V.E. suplica de suya concederle la licencia
para dha obra. Madrid 4 de Julio de 1838

Madrid 4 de Julio de 1838

Juan Victorio
Rodriguez

Por acuerdo del Excmo. Ay.º

Pase al M.º Regidor de la Seccion para que oyendo
al Ay.º del Departamento informe lo que se le ofrezca.

Madrid 5 de Julio de 1838.

Pase al Arquitecto del Departamento p.º g.º prebio el oportuno Recono-
cimiento, informe lo que se le ofrezca y pase.

Sanchez Vascador

Don Comisario

Para cumplir con el decreto de V. S. sobre q.º y conforme acerca de la preced.ª solicitud e parando á la casa sita en la calle del Sombrerete con anterioridad á la del tributo distinguida con los num.ºs 32 y 13 metros en la manz.ª 58, y en su vista e verificada la tira de cercados q.º se solicita p.ª proceder á su disposición, seg.ª se figura en el plano q.º acompaña firmado p.º el Arq.º D.ª Juan de Olan Astillero, y en su consecuencia, la del Sombrerete q.º consta de noventa y nueve pies siete octavos, debera establecerse en una recta q.º sus estremidades sean los vertices de los ángulos q.º forman los muros de la manzana q.º vuelven alas calles de Union de Paredes, y de la Comadre, fijados á veinte y cuatro pies y medio de distancia de la línea de la manzana opuesta, de cuya operacion resulta q.º de la posicion q.º hoy ocupa, la fachada de una casa, abarca á la calle p.º la parte superior cinco octavos y p.º la superior un pie tomando del terreno público, cuarenta pies y medio superficiales q.º á razon de cuatro d.º y medio, ympantan ciento ochenta y dos d.º y medio q.º satisficiera este ymportante en los fondos municipales; la del tributo q.º consta de noventa y nueve pies de extension se situara en la recta tirada desde el zocalo de la casa n.º 8 metros, al vertice del ángulo de la manz.ª 68 q.º forma el Combento de PP.ª de la Escuelilla, sin q.º pierda ni gane terreno; en la construccion de estas paredes fachadas se observara el orden simetrico y Euritmico q.º se demuestran en el plano, q.º le alto arreglado á ante; y p.º su solidez, se fundaran en terreno firme y solido cimientos de cuatro pies de espesor, formados de mamporreria de piedra pedernal, serrada con buena mezcla de cal y arena, quedando enterrado medio pie mas bajo q.º el piso de la calle, y dejando otro medio de retallo p.º cada lado, se serrara el zocalo de piedra canchales de borraqueno, de tres pies de espesor y altura cuando menos en el punto mas elevado continuado á nivel hasta el mas bajo; sobre este zocalo, se elevara la fachada de buena fabrica de ladrillo, y la mezcla q.º ha expresada serraran sola un metro de pie en cada piso, de forma q.º en el segundo q.º se figura, resulta de dos pies y medio de grueso p.º el aniento del alero q.º sera de madera descabrida, compuesto de soleron, carne cillos con tocaduras, torricas, sacines y corona con canalones de plomo ó de oja de lata con beateros, colocados de modo q.º no haitan sobre los fueos del alumbrado; han puestas y lora

van han de haber al ynterion del edificio; Las rasas, barrietas y pedanos, no saldran del haz de la fachada, los balcones del piso p.º tal tendran pie y medio de ancho, y los del segundo un pie, seran de balaustreros de hierro, colocados á siete d.º de distancia, y las parillas de cancelam.º han de entrar en la fabrica, cuando menos un pie; y p.º ultimo han quedado sus planimetrías, guarnecidas y con un decente rebato, figurando un buen ord.º de construccion, defendi.º en las arcadas y lineas de esta casa su entera de, dehoras de medio, con adguines de uno cubico, de cuatro pies y medio de altura, sin q.º abren mas q.º el empicrado; quedando al cargo y responsabilidad del Arq.º Director de esta obra su buena construccion, y q.º los andamios, sean con la mayor seguridad p.º evitar todo suceso desagradable; y el Excmo Ayuntamiento como encargado de la Policia decono y buen aspecto Pub.º de los edificios, asi como de la seguridad yndividual, podra mandar como el Don Comisario de un distrito q.º se reconoce e ymforme sobre el estado y seguridad de la obra, como de la buena colocacion de los materiales sin q.º perjudiquen ni empueguen el transito Pub.º, durante el Dueno, dar aviso, asi q.º enen sentados los zocalos de construccion p.º el primer reconocim.º otro enterrado el piso p.º tal, y el ultimo coronado la fachada con el alero, segun lo resuelto, p.º 1.ª ala q.º si V. S. tiene á bien podra dar su favorable ymforme. y q.º bajo las reglas y preceptos sentados, se conceda la licencia q.º solicita. y á modo de lo q.º casa manvato y conforme: Madrid 8 de Julio de 1838-

J.º Francisco
Rodrigo

Excmo. Señor

Confirmando en un todo con el informe del Arquitecto del Departamento, no encuentro inconveniente si V. S. lo tiene á bien q.º conceda la licencia solicitada, con tal q.º se observen las reglas prescritas en el mismo y abonando este intervado el valor de los pies de sitio q.º forma del Hermito publico. Madrid 11 de Julio de 1838

Juan José Sanchez Tesorero

M.ª

#drid 12 de Julio de 1838.

En Ayuntamiento Constit.

Concedese la licencia pedida con arreglo á lo
q^{se} se informa y dese p^o certifi^o; entregando en
la Tesoreria de esta Villa el importe de los pie
des de sitio q^{se} toma del publico; teniendo presente
lo mandado en la colocacion de materiales y
el nombre p^o no embarazár el tránsito.



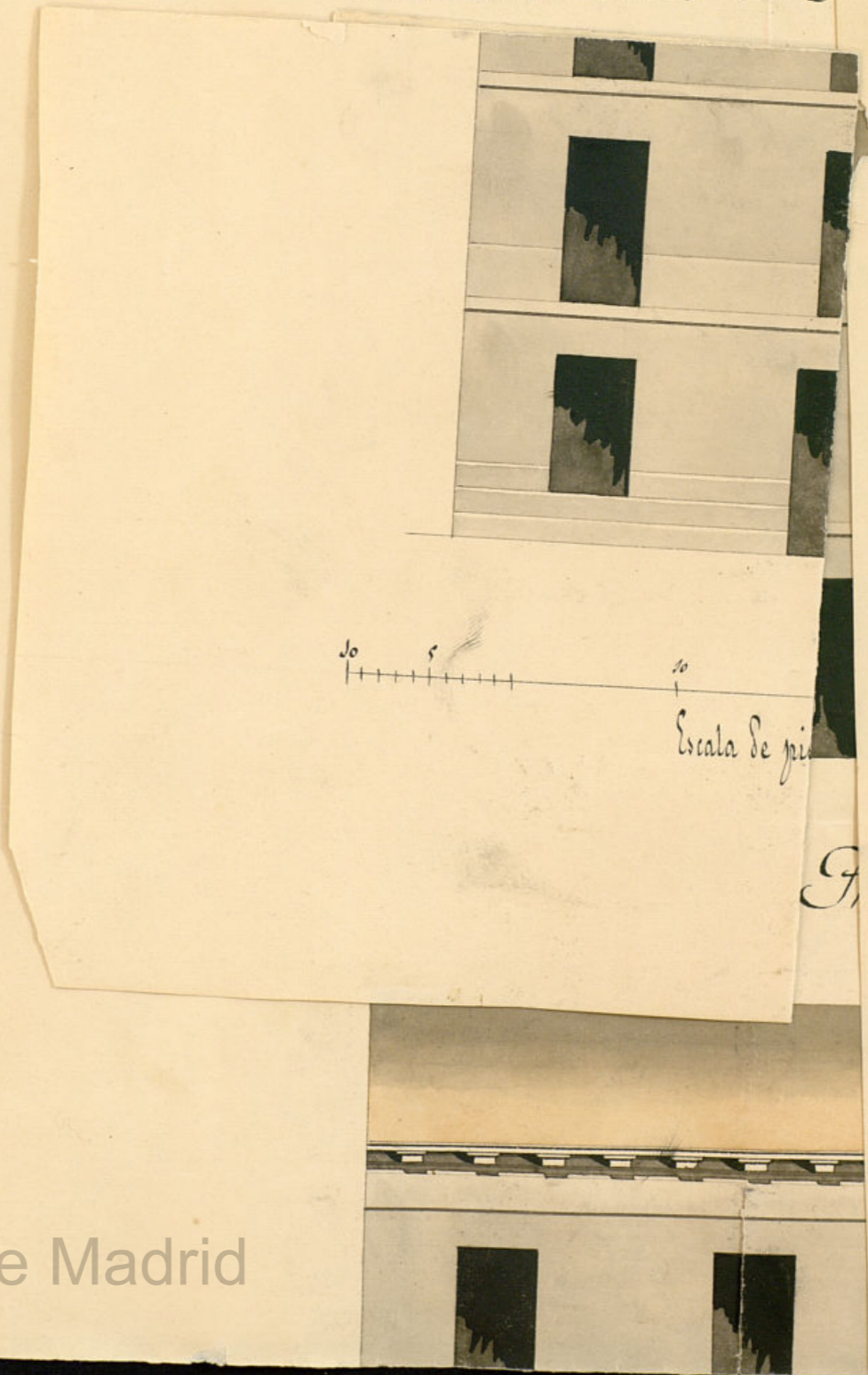
[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a legal or architectural document.]

[Handwritten signature or name at the bottom of the page.]

Fachadas de una Casa que se va a edificar en la Calle del Tribulete con acesorias a la

Propiedad de D.ⁿ Manuel

Fachada Calle del



4-7-12

[Faint handwritten text, likely a title or description of the architectural plans, mostly illegible due to fading and bleed-through.]

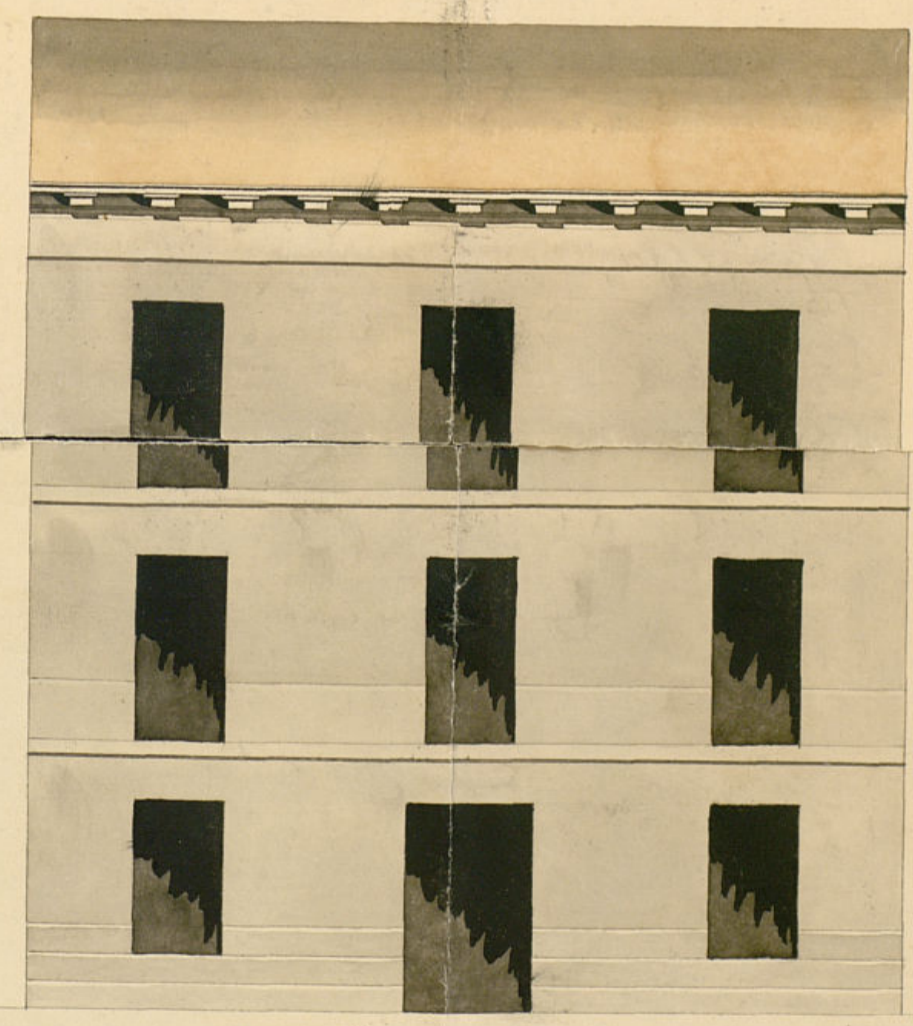
Fachadas de una Casa que se va a construir de planta, en la Calle del Tribulete con acesorias a la del Sombrere num. 53

Propia de D.ⁿ Manuel Vitorio Rodriguez.

Fachada Calle del Sombrere 22.

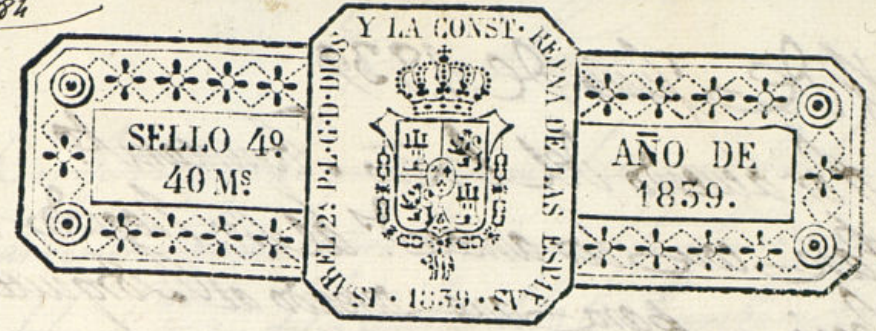


Fachada Calle del Tribulete.



[Faint handwritten text at the bottom of the left page, possibly a signature or date.]

[Handwritten notes or signatures in the bottom right corner.]



Como Señor.

M Manuel Vitorio Rodriguez vecino de esta
Corte. a V. C con el debido respeto expone: Fue
en el año pasado de 1838, presento y obtubo su
cencia unos Planos p.^a la contruccion de un solar
sito en la calle de Tribulete y sombrece sena
lado con el num.^o 12 y 13. Man.^a 58. y por haver
salido fuera de Madrid a tomar Aire no ha
podido tener efecto dicha Obra, y en el dia estando
apremado por la Policia Urbana para q.^e levante
dicho solar, he dispuesto mudar a sistema en su
contruccion, y por lo mismo.

A. V. C. Supp.^{ca} se sirva con concim.^{to} al Sr. Comis
ario y Arquitecto Mayor de volverse aquellos fir
mados por D. Juan de Blas Molinero y aprobar
el que presento el D.^o Jose Maria de Mariategui
como Director de la expresada Obra en que asi me
ind.

Madrid 8 de junio de 1839.

Man Vitorio
Rodriguez

Madrid 10 //

11 de Junio de 1839

Por acuerdo del Excmo Ayuntamiento
Pase con los antecedentes al Sr. Regidor de la
Sección para que viendo al Arquitecto del
Departamento informe lo que se le ofrezca.

Madrid 14 de junio de 1839.

Pase con los antecedentes al Etruj^{to} del Depar-
tam^{to} p^o q^o en un vista informe lo q^o se le ofrezca
y parezca.

El Regidor Comisario

Justino de la Pera

H. Comisario

En cumplimiento del decreto de V. M. y vista la exposición
q^o antecede, y nuevo plano q^o presenta enterado p^o la
construcción de las paredes fachadas de la casa que se menciona
debo informar q^o la figura de la fachada del tribulete
está según ante y conforme a lo resulto en 2 de Abril
de 1838. Atentamente con respecto al número de pisos
q^o deben tener las casas q^o se construyan de nuevo en
esta capital: pero la del sombrerete en un dicho.
piso segundo en razón al descenso de estas calles q^o
hace que se nivele con la anterior: por cuya razón
no se vea el calle del arrabal más estraviado del centro de
la población por lo que concederé la licencia q^o solia
darse en cuyo caso deberán edificarse estas paredes con
arreglo a mi informe de 8 de Julio del año pasado.
Quando V. M. sin embargo resolviera lo q^o estime
mas justo Madrid 14 de Junio de 1839.

J. Fran. Comisario

Como Señor

Conforme con lo que expone el Arquitecto de Madrid en su
anterior informe sobre la variación de plano para la construcción
de las fachadas de las Calles del Sombrerete y Tribulete N.º 12 y
13. nuevo, no encuentro inconveniente en que V. E. se sirva con-
ceder al interesado la licencia que solicita con arreglo al expone-
do plano que acompaña. Madrid 25 de Junio de 1839.

El Regidor Comisario

Justino de la Pera

Madrid 6 de Julio de 1839.

En siguiente Const^a

Consejo informo y dese por certificación; teniendo presente
lo mandado en la colocación de materiales y escombras p^o
no embarazar el tránsito público.

Nota

Nota expedida a este interesado la parana
licencia por no haber sido en Ferencia
el importe de los pies de tierra que tomaba del
terreno pub^o habiéndole hecho saber al mit^o
varias veces en Ferencia, y convenido lo iba a ve-
rificar.

J. Fran. Comisario Ayuntamiento de Madrid

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text, possibly a date or signature.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]